

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD N° 2022 00238 00

Jesús David Mendoza Murillo <dr.jesasmendozaabogado@gmail.com>

Lun 12/12/2022 3:46 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Guajira - Fonseca <jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fonseca, La Guajira

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ENRIQUE ALBERTO TONCEL HERNANDEZ

DEMANDADOS: IDELSA DE JESUS EPIAYU PUSHAINA

RADICADO: 2022 00238 00

De conformidad con el contenido del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del año 2020, en concordancia con la ley 2213 del 13 de junio del año 2022 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, presento este escrito por los medios electrónicos establecidos por el C.S.J.

En mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, muy comedidamente presento ante usted la siguiente liquidación dentro del proceso de la referencia conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P a fin de que se surta el trámite pertinente y seguir adelante con el debido proceso.

Atentamente,

JESÚS DAVID MENDOZA MURILLO
ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
Corporación Universitaria Rafael Núñez - CURN
Correo electrónico: dr.jesasmendozaabogado@gmail.com



JESÚS DAVID MENDOZA MURILLO
ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
Corporación Universitaria Rafael Núñez - CURN
Correo electrónico: dr.jesusmendozaabogado@gmail.com



Señor(a)
JUEZ 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA
jpmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fonseca, La Guajira
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ENRIQUE ALBERTO TONCEL HERNANDEZ
DEMANDADO: IDELSA DE JESUS EPIAYU PUSHAINA
RADICADO: 2022 00238 00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART 446 DEL C.G.P

En mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, muy comedidamente presento ante usted la siguiente liquidación dentro del proceso de la referencia conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P a fin de que se surta el trámite pertinente y seguir adelante con el debido proceso.

CAPITAL **\$15.000.000.00**

LIQUIDACIÓN CAPITAL **\$15.000.000.00**

LIQUIDAREMOS LOS INTERÉSES CORRIENTES LEGALES

Causados desde el 17 de febrero de 2021 hasta el 5 de diciembre de 2021. Tiempo a liquidar NUEVE MESES Y DIECIOCHO DIAS. Al interés del 1.4% convencional. Decimos:

$\$15.000.000.00 \times 1.4\% = \$210.000,00 \times 9 \text{ meses y } 18 \text{ dias} = \$ 2.016.000.00$

TOTAL INTERESES LEGALES **\$ 2.016.000.00**

LIQUIDAREMOS LOS INTERÉS MORATORIOS

Causados desde el 6 de diciembre de 2021 hasta hoy 12 de diciembre de 2022. Tiempo a liquidar UN AÑO Y SEIS DIAS. Al interés del 2,2%. Decimos:

$\$15.000.000.00 \times 2,2\% = \$330.000,00 \times 1 \text{ año y } 6 \text{ dias} = \$4.026.000,00$

TOTAL INTERES MORATORIOS **\$4.026.000,00**



JESÚS DAVID MENDOZA MURILLO
ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO

Corporación Universitaria Rafael Núñez - CURN

Correo electrónico: dr.jesasmendozaabogado@gmail.com



CAPITAL	\$15.000.000,00
INTERES LEGALES	\$2.016.000,00
INTERES MORATORIOS	\$4.026.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$21.042.000,00

Total liquidación del crédito en el proceso de la referencia es igual a
VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$21.042.000,00).

Faltando por liquidar constas gastos y agencias en derecho la cual solicito a su señoría, ordene se haga la correspondiente liquidación. Además, le solicito que los títulos que se encuentren recaudados y los que se lleguen a recaudar con objeto de la presente demanda ordene me sean entregados.

Atentamente,

JESUS DAVID MENDOZA MURILLO

C.C. No. 1.121.299.941 de Hatonuevo.

T.P. No. 312.905 del C. S. de la J.



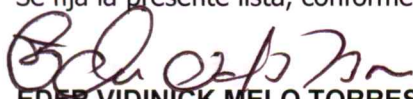
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN SECRETARÍA EN TRASLADO A LAS PARTES.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA FIJACION	VENCI-ESCRI
EJECUTIVO (ACUMULACIÓN DE DEMANDA)	2017-00223	CARBONES DEL CERREJON	AMID BONILLA PARODI	RECURSO DE REPOSICIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2022	11 DE ENERO DE 2023
EJECUTIVO	2016-00285	BANCO BBVA COLOMBIA	ALAIS RODOLFO AMAYA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	16 DE DICIEMBRE DE 2022	11 DE ENERO DE 2023
EJECUTIVO	2022-00202	BANCOLOMBIA S.A.	HILARIO MOLINA DUARTE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	16 DE DICIEMBRE DE 2022	11 DE ENERO DE 2023
EJECUTIVO	2022-00238	ENRIQUE ALBERTO TONCEL HERNÁNDEZ	IDELSA DE JESÚS EPIAYU PUSHAINA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	16 DE DICIEMBRE DE 2022	11 DE ENERO DE 2023
EJECUTIVO	2022-00234	BERTHA HERNÁNDEZ CAMPO	JUDITH PLATA FRÍAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	16 DE DICIEMBRE DE 2022	11 DE ENERO DE 2023

SECRETARIA. Fonseca, DIECISEIS (16) DICIEMBRE de dos mil veintidós (2022)

Se fija la presente lista, conforme al Artículo 110 del C.G.P., de la cual se dará traslado a las partes.


EDER VIDINICK MELO TORRES
Secretario